

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA <u>DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS</u> SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° P- 1148/ CERRO NAVIA, 01 A60 20% HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 18.933 del 09.03.1990 del Ministerio de Salud; La Ley 18.469 de 1985 del Ministerio de Salud; El Contrato de Trabajo a Plazo Indefinido de fecha 01.09.2012 de doña SUSANA DEL CARMEN MORALES GUEVARA; La Orden de Reposo Nº 2 - 41948720, de fecha 25.06.2014, de la ISAPRE CONSALUD; El D.A. Nº 0895 de fecha 15.04.2005 y el D.A. Nº 1096 de fecha 17.05.2005 que lo amplía, facultando al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que Registran Licencias Médicas. El D.A. Nº 669 de fecha 02.05.2014, por medio del cual se delegan las atribuciones propias del cargo de Secretario Municipal, en su ausencia, al Director de Administración y Finanzas, en primera instancia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE XARCHÍVESE.

REGÍSTRASE Licencia Médica a doña SUSANA DEL CARMEN MORALES GUEVARA, RUT Nº trabajadora Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayen Mapu, ubicado en calle El Pajar Nº 8200, de la Comuna de Cerro Navia, dependiente de la Dirección de Coordinación de Servicios de Salud y Educación, el derecho a hacer uso de Licencia Médica, por 07 días, desde el 20 de Junio al 26 de Junio de 2014.

VICTOR ROLLEK TORRES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ROLACK TORRES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MRP/SMM/LGR/Mmp.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCION:</u>

- Servicios de Salud y Educación (Depto. de Infancia)
- Jardín Infantil Rayen Mapu
- Remuneraciones
- Personal
- Secretaria Municipal (transparencia)
- Interesada
- Of de Partes